### REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

# JUZGADO PRIMERO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **82** Fecha: 23/06/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05615310500120230028000	Tutelas	DIANA MILENA CHAVARRIA CHAVARRIA	NUEVA EPS.	Auto pone en conocimiento CONCEDE IMPUGNACION Y ORDENA REMITIR AL SUPERIOR	22/06/2023		
05615310500120230029200	Tutelas	PEDRO LUIS LOTERO ADARVE	CARLOS ALBERTO LOTERO PAVA	Auto pone en conocimiento CONCEDE IMPUGNACION Y ORDENA REMITIR AL SUPERIOR	22/06/2023		
05615310500120230033800	Tutelas	ROSALBA SANCHEZ MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto admite tutela VINCULA, ORDENA NOTIFICAR Y DAR TRAMITE	22/06/2023		
05615310500120230034100	Tutelas	RAMIRO ANTONIO JARAMILLO VALENCIA	NUEVA EPS.	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR Y DAR TRAMITE	22/06/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEJANDRA HOYOS JARAMILLO SECRETARIO



# JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, junio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001 2023-00280 00

Accionante : DIANA MILENA CHAVARRIA CAVARRIA

Accionados : **NUEVA EPS.** 

Por cuanto fue presentada en su oportunidad la impugnación de la decisión proferida dentro de la presente tutela por parte de la accionada NUEVA EPS, pase el proceso al Honorable Tribunal Superior de Antioquia, Sala Laboral, para lo de su competencia.

CUMPLASE.

CAROLÍNA LONDOÑO CALLE

**JUEZ** 

**CONSTANCIA REMISORA:** En la misma fecha, y por conducto de la oficia de Recepción de Asuntos del Tribunal Superior de Antioquia, paso el proceso a donde está ordenado en auto que antecede. El expediente será enviado de manera virtual, a través de correo electrónico.

ALEJANDRA HOYOS JARAMILLO SECRETARIA

Óscar.



# JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, junio veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 056153105001 2023-00292 00

Accionante : PEDRO LUIS LOTERO ADARVE

Accionados : MARIA LILIA LOTERO MIRA Y OTROS

Por cuanto fue presentada en su oportunidad la impugnación de la decisión proferida dentro de la presente tutela por el accionante PEDRO LUIS LOTERO ADARVE, pase el proceso al Honorable Tribunal Superior de Antioquia, Sala Laboral, para lo de su competencia.

CUMPLASE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE JUEZ

**CONSTANCIA REMISORA:** En la misma fecha, y por conducto de la oficia de Recepción de Asuntos del Tribunal Superior de Antioquia, paso el proceso a donde está ordenado en auto que antecede. El expediente será enviado de manera virtual, a través de correo electrónico.

ALEJANDRA HOYOS JARAMILLO SECRETARIA

Óscar.



### JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, junio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 05615 31 05 001 2023-00321 00

Accionantes: ROSALBA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Accionados: COLPESIONES

La señora ROSALBA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, identifica con cédula de ciudadanía No. 21.659.283 actuando en nombre propio, presenta acción de tutela ante este Despacho en contra de COLPESIONES en cabeza de su director y/o quien haga sus veces, a fin de que se le protejan los Derechos fundamentales y por reunir los requisitos exigidos en el art. 86 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los arts. 10 y 14 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE, ORDENA VINCULAR a la EPS SURA.

Se tendrán en cuenta las pruebas aportadas y se practicarán las que el despacho considere pertinente.

Notifíquese la presente acción de tutela al representante legal de la accionada, o a quienes hagan sus veces, haciéndoles llegar copia de la misma, para que en el término de dos (2) días se pronuncie al respecto y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA LONDOÑO CALLE JUEZ

Óscar.



# JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, veintidós (22) de junio dos mil veintitrés (2023)

Radicado único nacional: 0561531050012023 0034100

Accionante: CRUZ ELENA ALZATE CASTAÑO

Afectado: RAMIRO ANTONIO JARAMILLO VALENCIA

Accionado: NUEVA EPS

La señora CRUZ ELENA ALZATE CASTAÑO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.714.171, actuando en calidad de agente oficioso del señor RAMIRO ANTONIO JARAMILLO VALENCIA con C.C. 71.114.218, INSTAURA ante este Despacho acción de tutela en contra de la NUEVA EPS, en cabeza de su representante legal o quien haga sus veces, con el fin de que se le protejan los Derechos fundamentales invocados y por reunir los requisitos exigidos en el art. 86 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los arts. 10 y 14 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE y ordena dar curso a la misma.

Se tendrán en cuenta las pruebas aportadas y se practicarán las que el despacho considere pertinente.

Notifíquese la presente acción de tutela al representante legal de la accionada, haciéndole llegar copia de la misma, para que en el término de dos (2) días se pronuncie al respecto y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

**NOTIFÍQUESE** 

CAROLINA LONDOÑO CALLE

**JUEZ** 

Camilo MG